

YERBA BUENA, 29 FEB 2012

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 070

VISTO: El Expte. N° 12.956-M17-S-11, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: **"Pavimento y Cordón Cuneta en Pje. El Rosedal entre Chacho Peñaloza y Concordia"**, por el monto de \$ 195.591,60 (pesos ciento noventa y cinco mil quinientos noventa y uno con sesenta centavos), a favor de la Empresa **"Daniel Ingeniería S.R.L."**, para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 05); Planimetría General (fs. 06); Coeficiente de Resumen (fs. 07); Análisis diario de costo de Mano de Obra (fs. 08); Equipos Viales (fs. 09); Análisis de Precio (fs. 10/13 y 15); Análisis Auxiliares (fs. 14 y 16); Cuadro de Incidencia por m2 y Presupuesto (fs. 17/18); Plan de Trabajo (fs. 19); Curva de Inversiones (fs. 20); Relevamiento Fotográfico (fs. 21); Croquis de Ubicación (fs. 22); Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales (fs. 23/24); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato (fs. 24/27); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 27/28); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 28/29); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 29/30) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 31/47 y 51/53);

Que, la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 -modificado por los Decretos N° 546/08, N° 582/10 y N° 389/11 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 49 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la Empresa **"Daniel Ingeniería S.R.L."**, por el monto de \$ 195.591,60 (pesos ciento noventa y cinco mil quinientos noventa y uno con sesenta centavos), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3 (ME)-10, la Ordenanza N° 1789, el Decreto del D.E.M. N° 005/11, la Ordenanza N° 1794, el Decreto del D.E.M. N° 121/11;

Que a fs. 55 Personal a Cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la presente erogación y a fs. 55 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo a fs. 56 se expide encuadrando el caso en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3-(ME)-10, mediante el cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacto Social 2011, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en las Leyes 7.973, 8.396, 8.449, y lo establecido por las Ordenanzas N° 1646, 1684, 1733, 1752/2010, 1789, 1794, 1833/2011, 1843/11 y 1845/11 con sus respectivos Decretos de Promulgación y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Empresa **"Daniel Ingeniería S.R.L."**, por el monto consignado a fs. 01;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 57 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

29 FEB 2012

///...

Continuación

DECRETO:

070

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:


ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 12.956-M17-S-11, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "Pavimento y Cordón Cuneta en Pje. El Rosedal entre Chacho Peñaloza y Concordia", la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.


ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa "Daniel Ingeniería S.R.L.", con domicilio en calle San Luis N° 176 - San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Cariola N° 1.080 - Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: "Pavimento y Cordón Cuneta en Pje. El Rosedal entre Chacho Peñaloza y Concordia", por el monto de \$ 195.591,60 (pesos ciento noventa y cinco mil quinientos noventa y uno con sesenta centavos), conforme lo considerado.


ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Varias", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-17-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

MEC.-


C.P.N. ROBERTO D. B. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA